



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga – Santander

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO-

RADICADO: 680014003003-2021-00481-01

ACCIONANTE: LUZ YADIRA SANCHEZ BERMON C.C.37.746.352

Correo: diegoamorenoa@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3214381482

Dirección Carrera 6ª numero 65ª- 58 de la ciudad

ACCIONADO: NUEVA EPS S.A NIT. 9001562642

SANDRA MILENA VEGA GOMEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL NUEVA

E.P.S Regional

Email: tributaria@nuevaeps.com.co y

secretaria.general@nuevaeps.com.co

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE - PRESIDENTE NUEVA EPS S.A.

Email: tributaria@nuevaeps.com.co y

secretaria.general@nuevaeps.com.co

Al Despacho con la constancia que la accionada dio respuesta y aporta pruebas dentro del presente tramite que dan cuenta que pago realizado de las incapacidades adeudadas a la accionante.

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ahora bien, ante el requerimiento que se hizo a la accionada, dio respuesta en el que manifiesta que ha cumplimiento al fallo proferido el pasado 18 de agosto de 2021.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que lo pretendido por la accionante dentro del presente trámite respecto de la NUEVA E.P.S, es precisamente el pago de las incapacidades generadas desde el día el 14/09/2020 hasta el 20/09/2020, desde el 27/11/2020 hasta el 01/12/2020, desde el 14/12/2020 hasta el 27/12/2020 TOTAL 26 días, y en la respuesta al requerimiento la eps accionada, enlista todas y cada una de las incapacidades y el soporte de pago de las mismas tal y como avizora en el anexo 09.



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga – Santander

- cuanto a las incapacidades con fecha de inicio 14/09/2020

Se emite notificación de pago de fecha 09 de febrero de 2021 **al empleador** por valor de \$ **146.301**, a través de transferencia a la cuenta de ahorros registrada

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2021

VO - GRC - DPE 1457131 - 21

N1457131



Señor(es)

ARIZA A. SERGIO Y/O DON PAN CANELOS

91534750

CR 6 A 85 A 58 BRR LOS CANELOS

3176618194 3176618194

BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Notificación de Pago por Transferencia Electrónica de Prestaciones Económicas

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponemos sus inquietudes

Con la presente notificación relacionamos los valores autorizados por incapacidades y/o licencias de acuerdo a su solicitud, el desembolso de estos valores se hará efectivo por medio de transferencia electrónica de acuerdo a la programación de pagos de la Gerencia de Tesorería de Nueva EPS. Una vez efectuado el respectivo abono en su cuenta bancaria usted recibirá un mensaje de texto al número celular registrado en su información de contacto.

Banco: Nequi

Número de Cuenta: 87045867234

Tipo de Cuenta: AHORROS

Titular Cuenta: ARIZA ARIAS SERGIO ARMANDO

Detalle de Pagos

TIP ID	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM INC	FECHA INCIO	DIAS OTOR CARGO	DIAS APRO BADO	VALOR LIQUIDADO	VALOR PAGADO	TIPO CONTINGENCIA	OBSERVACION
CC	37746352	LUZ YADIRA SANCHEZ BERMON	0398514	14/09/2020	7	8	\$ 146.301	\$ 146.301	Enfermedad General	Los 2 o 3 primeros días iniciales son a cargo del empleador
TOTAL								\$ 146.301		

Para este pago, se cuenta con soporte de giro realizado por NUEVA EPS el 26/08/2021 para ser reclamado por su beneficiaria en VENTANILLA DE BANCOLOMBIA a partir de dicha fecha:

NT. 890.000.0004

Buscar

Anterior
Siguiente

Empresa: NUEVA EPS S.A. Nombre del pago: PAGO A PRO Fecha: 27-08-2021 Hora: 15:51:21 Fecha de envío del pago: 26-08-2021

NT: 300166264 Secuencia: 23 Fecha de Generación: 27-08-2021 Fecha para Procesar el pago: 26-08-2021

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Numero de cuenta a pagar: 03192123194

Impreso por: CONSTES

TOTAL REGISTROS DEL LOTE: 82	Registros Procesados: 10	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 72
Valor Total del Pago: \$181.440.738.00	Valor Registros Procesados: \$14.155.054.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$167.275.684.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000099	116703	DELGADO ARAB WIL		1.641.734.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	2796202	CARRASCO JESUS AN		1.726.189.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	21488975	GARCIA SANDRA ISLE		2.261.021.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	2222801	MEDIA YEPES ALBA RU		6.026.942.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	34512830	VALDERAMA CHARRA B		63.142.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	1466440	RUIZ MARIBUSAY ISL		2.734.476.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	34667943	OSORIO FAZ SANDRA M		4.942.030.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	21142977	VERGARA VERGARA YU		4.942.030.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	37746352	SANCHEZ BERMON LUZ		1.023.264.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	37750436	GUARIN MANTILLA AL		5.660.530.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	4091676	MORENO DUCURRA SOL		623.271.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	42786439	BUTRAGO CASTRILLO		767.054.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	42792776	ZAPATA SALDARRIAGA		423.376.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	4340030	GIRALDO VELEZ LUZ		1.784.739.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	4364916	BERNALDEZ LOPEZ MAR		1.362.789.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	44787143	BERBERGIAN ESPINA		3.020.844.00	BANCOLOMBIA	POR ENTREGAR EN VENTANILLA	26-08-2021
0000000099	4862632	MERGAÑO NETO NERE		2.841.616.00	BANCOLOMBIA	CHIQUE ENTREGADO	27-08-2021



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga – Santander

No sin advertir que descendiendo al sub lite es necesario señalar la postura el Tribunal Superior de Bucaramanga, en los casos en que la entidad accionada ha desplegado acciones positivas para el cumplimiento de las órdenes proferidas en los fallos de tutela, en el que la Sala Civil Familia ha hecho énfasis de la siguiente manera:

“Es importante recordar, que nuestra Sala tiene la postura de no declarar en incumplimiento de tutelas, si avizoramos el ejercicio de acciones positivas, que dan a entender con claridad que no ha existido una omisión dolosa; o un desacato injustificado a la providencia que dio el amparo. (...) Por lo anteriormente expuesto, la sala no puede avalar una sanción de desacato en tal sentido emitida, toda vez que como se expuesto con precedencia, no se observó omisión o dolo a que de manera deliberada las NUEVA E.P.S no haya acatado la sentencia de tutela. Por el contrario, se avizora un cumplimiento parcial a las órdenes impartidas (...)”.

Ahora bien, en aplicación a la jurisprudencia anterior, como quiera que se encuentra probado que las incapacidades que reclama la incidentante dentro del presente trámite, por parte de la eps accionada esta ha desarrollado acciones positivas en aras de dar cumplimiento a lo pretendido, tal y como avizora en el anexo 9 del expediente por parte de la E.P.S, y por tanto el subsidio económico por las incapacidades que se relacionan antes, se le han venido cancelando, luego siendo la falta del pago de estas prestaciones económicas lo que conllevó a iniciar el presente incidente de desacato, por tanto se concluye que la NUEVA E.P.S S.A, ha venido dando cumplimiento a lo pretendido por la accionante y no ha incurrido en Desacato a la orden del fallo de tutela emitido por este Despacho el día 18 de agosto de 2021, por tanto no hay lugar a continuar con éste trámite incidental y en consecuencia se ordena el CIERRE del mismo y su ARCHIVO DEFINITIVO.

Por secretaria, notifíquese el presente proveído por el medio más eficaz y una vez ejecutoriado el auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1edccfe969f1caaf273f6ab5fcc6ad52bbe105d75c859b9522e0011d16cd29a4

Documento generado en 05/11/2021 07:09:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Auto interlocutorio No. 48 del 5 de abril de 2016, Resuelve consulta de Incidente de Desacato. Sala Civil Familia Tribunal Superior de Bucaramanga, Rad. 2013-00075-02 Int. 341/2016 Magistrada Ponente Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.